



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CONCÓN,
02 FEB 2021

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

Nº 244 / VISTOS: Los antecedentes: 1) La Modificación de Convenio "De Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa", suscrito con fecha 25 de marzo de 2019, entre el Ministerio de Educación, y la Ilustre Municipalidad de Concón; 2) el Decreto Alcaldicio Nº646, de fecha 26 de febrero de 2020; 3) la Resolución Exenta Nº2652, de fecha 10 de diciembre de 2020 y las facultades señaladas en los artículos 36, 56 y 63 del D.F.L. Nº 1/2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- RATIFIQUESE, la renovación Convenio "De Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa" por un periodo de 4 años a contar del día 01 de marzo de 2020, suscrito, entre el Ministerio de Educación y la I. Municipalidad de Concón.

2.- PUBLÍQUESE, el presente Decreto Alcaldicio respectivo en la página web municipal www.concon.cl

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARÍA MUNICIPAL
[Firma]
SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE
OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

FAT/epa.

DISTRIBUCIÓN:

1. Secretaría Municipal.
2. Dirección de Control.
3. Dirección de Administración de Educación Municipal.
4. Dirección de Asesoría Jurídica.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

-10/12/2020**RENUEDA CONVENIO DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y EXCELENCIA EDUCATIVA CELEBRADO ENTRE MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y LOS SOSTENEDORES QUE SE INDICAN****Solicitud Nº 2768****VALPARAÍSO: 09.12.2020****RESOLUCIÓN EXENTA Nº****VISTO:**

Lo dispuesto en los artículos 1º y 2º letra b) de la Ley Nº 18.956; en el Decreto con Fuerza de Ley Nº 2, de 1998, del Ministerio de Educación; en la Ley Nº 20.248; la Ley Nº 20.903; en los Decretos Supremos Nº 235, de 2008, y 157, de 2008, ambos del Ministerio de Educación; en la Resolución Exenta Nº 7137, de 2011, del Ministerio de Educación; las Resoluciones Nº 6 y 7 de 2019, de Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Educación es la Secretaría de Estado encargada de fomentar el desarrollo de la educación en todos sus niveles, así como de otorgar mayores oportunidades educativas a la población más vulnerable.

Que, la Ley Nº 20.248 crea una subvención escolar preferencial, destinada al mejoramiento de la calidad de la educación de los establecimientos educacionales subvencionados, que se impetrará por los alumnos señalados en el artículo 1º de la misma ley, que estén cursando primer o segundo nivel de transición de la educación parvularia, educación general básica y educación media.

Que, el artículo 7º de dicha Ley establece que, para incorporarse al régimen de la subvención escolar preferencial, cada sostenedor deberá suscribir con el Ministerio de Educación un Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa, por el establecimiento educacional correspondiente, a través del cual se establecen los derechos y obligaciones que de forma especial asume el establecimiento educacional y abarcará un período mínimo de cuatro años, renovable por períodos iguales.

Que, por su parte, el artículo 7º bis de la mencionada Ley Nº 20.248, establece que los Convenios de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa podrán ser renovados cuando se cumpla, copulativamente, con los requisitos indicados en la referida disposición.

Que, de acuerdo a lo prescrito en la letra a) del artículo 7° bis mencionado y lo señalado en la Resolución Exenta N° 7137, de 26 de diciembre de 2011, se estableció la modalidad para efectos de solicitar la renovación de los Convenios de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa por medio del sitio web www.comunidadescolar.cl.

Que, la Ley N° 20.903 señala en su artículo cuarto transitorio que a partir del año 2019, en los establecimientos educacionales que tengan una concentración de alumnos prioritarios igual o superior al 80%, los sostenedores podrán financiar hasta con el 50% de los recursos de la subvención escolar preferencial, a un docente una jornada semanal docente de un máximo de 26 horas y 15 minutos, excluidos los recreos, destinadas a la docencia de aula, para una designación o contrato por 44 horas, o la proporción que corresponda.

Que, el artículo 9° de la Ley N°19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, señala que la administración debe responder a la máxima economía de medios con eficacia, evitando trámites dilatorios. Asimismo, se decidirán en un solo acto todos los trámites que, por su naturaleza, admitan un impulso simultáneo, siempre que no sea obligatorio su cumplimiento sucesivo. Por lo cual, se realiza una resolución de renovación de Convenios de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa para los sostenedores de establecimientos individualizados en el resolutivo del presente acto administrativo.

Que, el Ministerio de Educación, en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 7° bis de la Ley N° 20.248 y de lo establecido en el artículo decimoquinto transitorio del mismo cuerpo legal, ha verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en las letras a), b) y c) del mencionado artículo 7° bis, por lo que es necesario proceder a la renovación del Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa para los sostenedores de los establecimientos educacionales individualizados en el artículo 1° de la presente Resolución Exenta.

RESUELVO:

ARTÍCULO 1°.-Renuévase a partir del año escolar 2020, por un periodo de 4 años, los Convenios de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa, celebrados entre el Ministerio de Educación y los siguientes sostenedores de la Región VALPARAISO, para los establecimientos educacionales que a continuación se individualizan:

N°	ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	RUT	N°	SOSTENEDOR	RUT	FECHA VIGENCIA
1119	COLEGIO PARTICULAR SANTA MARIA	70385600	4	FUNDACION COLEGIO SANTA MARIA - LA LIGUA	3281	27-11-2015
1122	ESCUELA REPUBLICA DE VENEZUELA	69050100	7	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA	300	08-02-2016
1123	ESCUELA GABRIELA MISTRAL	69050100	7	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA	300	08-02-2016
1125	ESCUELA DIEGO PORTALES	69050100	7	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA	300	08-02-2016
1128	ESCUELA COMUNIDADES DE VALLE HERMOSO	69050100	7	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA	300	08-02-2016
1129	ESCUELA ANGEL MENAY	69050100	7	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA	300	08-02-2016
1130	ESC. BASICA LOS HORNOS DE HUAQUEN	69050100	7	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA	300	08-02-2016
1131	ESC. BASICA CASAS VIEJAS DE LONGOTOMA	69050100	7	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA	300	08-02-2016
1132	ESCUELA BASICA POZA VERDE	69050100	7	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA	300	08-02-2016

1461	ESCUELA MONTE CARMELO	69060300	4	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA CALERA	348	10-02-2016
1462	ESCUELA BASICA LOS TILOS DE HUALCAPO	69060500	7	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE HUUELAS	3313	27-11-2015
1465	ESCUELA COEDUC TTE HERNAN MERINO CORREA	69061100	7	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LIMACHE	3333	30-11-2015
1468	ESCUELA BASICA BRASILIA	69061100	7	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LIMACHE	3333	30-11-2015
1469	ESCUELA BASICA HEROES DE CHILE	69061100	7	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LIMACHE	3333	30-11-2015
1471	ESCUELA LIMACHITO	69061100	7	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LIMACHE	3333	30-11-2015
1472	ESCUELA BASICA LOS MAITENES	69061100	7	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LIMACHE	3333	30-11-2015
1473	ESCUELA TABOLANGO	69061100	7	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LIMACHE	2087	23-06-2017
1474	ESCUELA BASICA PUENTE COLMO	73568600	3	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CON CON	3311	27-11-2015
1478	COLEGIO DE LA SANTA CRUZ	71637200	6	FUNDACION OFICIO DIOCESANO DE EDUC. CATOLICA	266	04-02-2016
1484	ESCUELA PARTICULAR INST. SANTA MARIA	65027533	0	FUNDACION EDUCACIONAL INST. SANTA MARIA	265	04-02-2016
1488	ESCUELA MONTEVIDEO	69061200	3	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OLMUE	3250	27-11-2015
1490	ESCUELA BÁSICA QUEBRADA DE ALVARADO	69061200	3	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OLMUE	3250	27-11-2015
1491	ESCUELA BASICA LO NARVAEZ	69061200	3	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OLMUE	3250	27-11-2015
1493	ESCUELA LA DORMIDA	69061200	3	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OLMUE	3250	27-11-2015
1495	ESCUELA LA RAMAYANA	69061200	3	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OLMUE	3250	27-11-2015
1496	ESCUELA LAS PALMAS DEL NIÑO DIOS	69061200	3	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OLMUE	3250	27-11-2015
1498	ESCUELA LAS BELLOTAS DE LA VEGA	69061200	3	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OLMUE	3250	27-11-2015
1500	COLEGIO PART. IGNACIO CARRERA PINTO	65144265	6	CORPORACIÓN EDUCACIONAL COLEGIO IGNACIO CARRERA PINTO	3490	30-11-2015
1579	LICEO SANTA TERESA	71637200	6	FUNDACION OFICIO DIOCESANO DE EDUC. CATOLICA	266	04-02-2016
1581	LICEO JUANA ROSS DE EDWARDS	65456420	5	FUND. EDUCAC. LICEO JUANA ROSS DE EDWARDS	3251	27-11-2015
1582	COLEGIO LUTERANO CONCORDIA	72625500	8	CORP. IGLE. EVANG. LUTERANA DE LA REP. DE CHILE	3309	27-11-2015
1587	COLEGIO MARIA AUXILIADORA	70083600	2	CONGREGACION INSTITUTO HIJAS DE MARIA AUXILIADORA	3350	30-11-2015
1588	COLEGIO NTRA. SRA. DE LA MISERICORDIA	82148617	3	INST. HIJAS NTRA. SRA. DE LA MISERICORDIA	326	08-02-2016
1593	ESCUELA PARTICULAR SANTA ANA	65108147	5	FUNDACION EDUCACIONAL SANTA ANA	3275	27-11-2015
1594	COLEGIO SAN DAMIAN DE MOLOKAI	65044551	1	FUN EDUC COLEGIO SN DAMIAN DE MOLOKAI VALPO	3242	27-11-2015
1595	COLEGIO ARTURO EDWARDS	73143200	7	CORP. EDUC. CATOLICA ARTURO EDWARDS	328	08-02-2016
1596	COLEGIO SAN IGNACIO DE LOYOLA	65227700	4	FUNDACION EDUCACIONAL PADRE JAIME LARRAIN	3246	27-11-2015
1598	COLEGIO PARTICULAR ADVENTISTA	65102254	1	FUNDACION EDUCACIONAL SANDERS DE GROOT	342	10-02-2016
1599	COLEGIO SAGRADO CORAZON DE JESUS	71637200	6	FUNDACION OFICIO DIOCESANO DE EDUC. CATOLICA	3365	30-11-2015
1601	ESC SAGRADA FAMILIA DE NAZARET	65155616	3	FUNDACIÓN EDUCACIONAL PRIMITIVA ECHEVERRÍA	3269	27-11-2015
1602	COLEGIO ESPERANZA	65146274	6	CORPORACIÓN EDUCACIONAL PROFESOR IGNACIO MELLA ROBLES	351	10-02-2016
1607	COLEGIO TERESITA DE LISIEUX	65155792	5	FUNDACIÓN EDUCACIONAL DAISY ALVIÑA	2284	13-07-2017

1609	ESC PART FRAY LUIS BELTRAN	70697300	1	REL.FRANCISCANAS MISIONERAS DE LA INMAC.	3288	27-11-2015
1620	COLEGIO MIGUEL DE UNAMUNO	65145143	4	CORPORACIÓN EDUCACIONAL MIGUEL DE UNAMUNO	3460	30-11-2015
1621	LICEO MIXTO JOSE MIGUEL CARRERA	65158071	4	CORPORACIÓN EDUCACIONAL JOSÉ MIGUEL CARRERA	3521	30-11-2015
1657	COLEGIO PRESB. DAVID TRUMBULL	65084759	8	FUNDACION EDUCACIONAL PRESBITERIANA	3515	30-11-2015
1667	ESCUELA ESPECIAL ADOLFO TANNENBAUM B.	70872300	2	CORP.MUN.VINA DEL MAR PARA DES.SOCIAL	3291	27-11-2015
1676	LICEO BICENTENARIO DE VIÑA DEL MAR	70872300	2	CORP.MUN.VINA DEL MAR PARA DES.SOCIAL	3291	27-11-2015
1677	ESCUELA BASICA REPUBLICA DEL ECUADOR	70872300	2	CORP.MUN.VINA DEL MAR PARA DES.SOCIAL	3291	27-11-2015
1678	ESCUELA UNESCO	70872300	2	CORP.MUN.VINA DEL MAR PARA DES.SOCIAL	3291	27-11-2015
1680	ESCUELA ORLANDO PENA CARVAJAL	70872300	2	CORP.MUN.VINA DEL MAR PARA DES.SOCIAL	3291	27-11-2015
1681	COLEGIO REPUBLICA DE COLOMBIA	70872300	2	CORP.MUN.VINA DEL MAR PARA DES.SOCIAL	3291	27-11-2015
1682	COLEGIO MIRAFLORES	70872300	2	CORP.MUN.VINA DEL MAR PARA DES.SOCIAL	3291	27-11-2015
1684	ESCUELA LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS	70872300	2	CORP.MUN.VINA DEL MAR PARA DES.SOCIAL	3291	27-11-2015
1685	ESCUELA DR. OSCAR MARIN SOCAS	70872300	2	CORP.MUN.VINA DEL MAR PARA DES.SOCIAL	3291	27-11-2015
1686	ESCUELA TEODORO LOWEY	70872300	2	CORP.MUN.VINA DEL MAR PARA DES.SOCIAL	3291	27-11-2015
1688	ESCUELA ALMIRANTE LUIS GOMEZ CARRENO	70872300	2	CORP.MUN.VINA DEL MAR PARA DES.SOCIAL	3291	27-11-2015
1689	ESCUELA ORO NEGRO	73568600	3	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CON CON	3311	27-11-2015
1691	ESCUELA LORD COCHRANE	70872300	2	CORP.MUN.VINA DEL MAR PARA DES.SOCIAL	3291	27-11-2015
1692	ESCUELA ARTURO PRAT CHACON	70872300	2	CORP.MUN.VINA DEL MAR PARA DES.SOCIAL	3291	27-11-2015
1693	ESCUELA BASICA 21 DE MAYO	70872300	2	CORP.MUN.VINA DEL MAR PARA DES.SOCIAL	3291	27-11-2015
1695	ESCUELA PEDRO AGUIRRE CERDA	70872300	2	CORP.MUN.VINA DEL MAR PARA DES.SOCIAL	3291	27-11-2015
1696	ESCUELA BASICA CHORRILOS	70872300	2	CORP.MUN.VINA DEL MAR PARA DES.SOCIAL	3291	27-11-2015
1697	ESCUELA GASTON OSSA SAINT MARIE	70872300	2	CORP.MUN.VINA DEL MAR PARA DES.SOCIAL	3291	27-11-2015
1698	ESCUELA PAUL HARRIS	70872300	2	CORP.MUN.VINA DEL MAR PARA DES.SOCIAL	3291	27-11-2015
1699	ESCUELA BASICA IRMA SALAS SILVA	73568600	3	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CON CON	3311	27-11-2015
1701	ESCUELA LA PARVA	70872300	2	CORP.MUN.VINA DEL MAR PARA DES.SOCIAL	3291	27-11-2015
1702	ESCUELA CANAL BEAGLE	70872300	2	CORP.MUN.VINA DEL MAR PARA DES.SOCIAL	3291	27-11-2015
1703	ESCUELA PRESIDENTE JOSE MANUEL BALMACEDA	70872300	2	CORP.MUN.VINA DEL MAR PARA DES.SOCIAL	3291	27-11-2015
1704	ESCUELA BASICA JOHN KENNEDY	70872300	2	CORP.MUN.VINA DEL MAR PARA DES.SOCIAL	3291	27-11-2015
1705	ESCUELA PRESIDENTE SALVADOR ALLENDE	70872300	2	CORP.MUN.VINA DEL MAR PARA DES.SOCIAL	3291	27-11-2015
1707	ESCUELA MINISTRO ZENTENO	70872300	2	CORP.MUN.VINA DEL MAR PARA DES.SOCIAL	3291	27-11-2015
1708	ESCUELA ENRIQUE CARDENAS RIVERA	70872300	2	CORP.MUN.VINA DEL MAR PARA DES.SOCIAL	3291	27-11-2015
1709	ESCUELA PATRICIO LYNCH Z.	70872300	2	CORP.MUN.VINA DEL MAR PARA DES.SOCIAL	3291	27-11-2015
1712	ESCUELA VILLA MONTE	70872300	2	CORP.MUN.VINA DEL MAR PARA DES.SOCIAL	3291	27-11-2015
1714	ESCUELA SANTA MARIA DE AGUA SANTA	70872300	2	CORP.MUN.VINA DEL MAR PARA DES.SOCIAL	3291	27-11-2015
1716	ESCUELA VILLA INDEPENDENCIA	70872300	2	CORP.MUN.VINA DEL MAR PARA DES.SOCIAL	3291	27-11-2015

14820	COLEGIO SANTA MARIA COLLEGE	65116018	9	ENTIDAD INDIVIDUAL EDUCACIONAL MARIA LORENA DIAZ LOMBARDIC	3494	30-11-2015
14822	COLEGIO ALBORADA DEL MAR	65152187	4	CORPORACIÓN EDUCACIONAL AMERICA LATINA	1516	30-04-2008
14825	NUEVO COLEGIO PART. DE CARTAGENA	65156032	2	ENTIDAD INDIVIDUAL EDUCACIONAL NUEVO COLEGIO PARTICULAR DE CARTAGENA	2078	23-06-2017
14847	JARDIN INFANTIL PIECECITOS DE NIÑOS	65127374	9	ENTIDAD INDIVIDUAL EDUCACIONAL ANA OSSES SEGURA	3412	30-11-2015
14848	ESCUELA PART. ANNY SCHOOL	65152875	5	FUNDACIÓN ANNY SCHOOL	3386	30-11-2015
14862	COLEGIO NAZAREO	65146626	1	ENTIDAD INDIVIDUAL EDUCACIONAL COLEGIO NAZAREO DE VIÑA DEL MAR	3237	27-11-2015
14865	COLEGIO TECNICO ALIANZA EDUCACIONAL	65134171	K	CORPORACIÓN EDUCACIONAL IMPULSA	3348	30-11-2015
14870	COLEGIO ENTRE VALLES	65116495	8	CORPORACION EDUCACIONAL ENTRE VALLES	3527	30-11-2015
14878	ESCUELA DE PARVULOS EBENEZERITO	53325672	4	CORPORACIÓN EDUCACIONAL LOGOS VIÑA DEL MAR	3398	30-11-2015
14879	LICEO PART, MIXTO SAN FELIPE	65144121	8	CORPORACIÓN EDUCACIONAL MONTE ACONCAGUA	2141	05-07-2017
14885	COLEGIO LEONARDO DA VINCI	65143613	3	FUNDACIÓN EDUCACIONAL DA VINCI LLAY LLAY	3397	30-11-2015
14891	ESCUELA PARV. PEQUEÑOS CIENTIFICOS	65127602	0	ENTIDAD INDIVIDUAL EDUCACIONAL PECIS II DE QUILPUE	264	04-02-2016
14917	SCIENCE'S COLLEGE	65145945	1	CORPORACIÓN EDUCACIONAL SCIENCES COLLEGE	3419	30-11-2015
14922	COLEGIO LAS ACACIAS	65155725	9	CORPORACIÓN EDUCACIONAL IGUALDAD	317	08-02-2016
14923	COLEGIO WINTERHILL VIÑA DEL MAR	65152884	4	CORPORACIÓN EDUCACIONAL WINTERHILL	324	08-02-2016
16906	CURAUMA LANGUAGE SCHOOL, ESC. ESP. DE LENG. Y DE PARV	65160459	1	CORPORACIÓN EDUCACIONAL CURAUMA LANGUAGE SCHOOL	318	08-02-2016
40289	INSTITUTO BICENTENARIO J.MIGUEL CARRERA	69073400	1	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO	3258	30-11-2015
40305	COLEGIO JUAN PABLO II	71637200	6	FUNDACION OFICIO DIOCESANO DE EDUC. CATOLICA	266	04-02-2016
40329	COLEGIO ROBERTO BRAVO	65148226	7	CORPORACIÓN EDUCACIONAL CRISTIANA LAS PALMAS	3405	30-11-2015
40352	LICEO TEC.PROFESIONAL PEDRO AGUIRRE CERDA	69051200	9	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CALLE LARGA	2005	16-06-2017

ARTÍCULO 2°: Otórguese a cada uno de los sostenedores individualizados en el recuadro anterior, los beneficios que a continuación se indican:

- La Subvención Escolar Preferencial a la que se refiere el artículo 14 y en caso que proceda la del artículo 14 bis de la Ley N° 20.248, por los establecimientos educacionales renovados, sin solución de continuidad, a partir del inicio del año escolar 2020;
- El aporte adicional a la que se refiere el artículo 20 de la Ley N° 20.248, por los establecimientos educacionales que, en virtud de la ordenación en la categoría "Emergente" tengan derecho a impetrarlo, sin solución de continuidad, a partir del inicio del año escolar 2020;
- El aporte adicional a la que se refiere el artículo 20 de la Ley N° 20.248, por los establecimientos educacionales que, en virtud de la ordenación en la categoría "En Recuperación" tengan derecho a impetrarlo, sin solución de continuidad, a partir del inicio del año escolar 2020;

- d) La Subvención por concentración a la que se refiere el artículo 16 de la Ley N° 20.248, por los establecimientos educacionales renovados, sin solución de continuidad, a partir del inicio del año escolar 2020 cuando corresponda;

ARTÍCULO 3°: Téngase presente que, en caso de renovación de los Convenios de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa, los recursos recibidos durante el tiempo de prórroga y aquellos no gastados que hayan formado parte del convenio expirado, serán parte y estarán sujetos a las obligaciones y condiciones del que se suscriban en virtud de la renovación.

ARTÍCULO 4°: Archívase el presente acto administrativo junto con el Convenio suscrito y la Resolución Exenta que lo aprueba, la que deberá mantenerse custodiada en dependencias de esta Secretaría Regional Ministerial.

ARTÍCULO 5°: Notifíquese a cada uno de los Sostenedores señalados en el presente acto administrativo vía correo electrónico registrado por ellos y publíquese a través de los medios electrónicos institucionales.

ARTÍCULO 6°: Impútese a la asignación 09-01-20-24-01-266, correspondiente a la Ley N° 21.192 de Presupuestos del Sector Público del año 2020, los gastos que demande la ejecución de la Subvención Escolar Preferencial.

ARTÍCULO 7°: Téngase presente que, la transferencia que se devengue para los próximos años quedará sujeta a la disponibilidad de recursos que se contemplen para el presupuesto respectivo, sin requerirse la dictación de acto administrativo adicional.

"ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE"

"Por orden del Ministro de Educación"



PATRICIA COLARZUSTRONCOSO
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE EDUCACIÓN
VALPARAÍSO

PCT/MSO/OWM/GAN/mva

Distribución

- 1c DEPROVs, escaneada
- 1c Depto. Educación, Seceduc escaneada
- 1c Depto. Planificación, Seceduc escaneada
- 1c Asesoría Jurídica, Seceduc escaneada
- 1c Unidad Regional Subvenciones escaneada
- 1c Sostenedor escaneada
- 1c División Educación General escaneada
- 1c División de Planificación y Presupuesto, Mineduc escaneada
- 1c Oficina de Partes, Seceduc.

CONCIÓN, 26 FEB 2020

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

N° 646 / VISTOS: Los antecedentes: La Modificación de Convenio "De Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa", suscrito con fecha 25 de marzo de 2019, entre el Ministerio de Educación, y la Ilustre Municipalidad de Concción; y las facultades señaladas en los artículos 36, 56 y 63 del D.F.L. N° 1/2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- RATIFIQUESE, la Aprobación de la Modificación de Convenio "De Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa", suscrito, entre el Ministerio de Educación y la I. Municipalidad de Concción, con fecha 25 de marzo de 2019, el cual es del siguiente tenor:

2.- PUBLÍQUESE, el presente Decreto Alcaldicio con el Convenio respectivo en la página web municipal www.concon.cl

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.



PAT/ajbh.

DISTRIBUCIÓN:

1. Secretaría Municipal.
2. Dirección de Control.
3. Dirección de Administración y Finanzas.
4. Dirección de Administración de Educación Municipal.
5. Dirección de Asesoría Jurídica.



PAMELA SOTO AGUILO
ALCALDE (S)

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado